

USHUAIA, 12 JUN 2008

VISTO: El Expediente letra TCP - DA N° 188/2008, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN SERVIDOR + 5 SUN RAY + KIT TECLADO Y MOUSE", del registro de éste Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obran a fs. 03, 06, 07 y 08 las Notas Letra TCP DA N°s 751/08, 756/08, 755/08 y 754/08 respectivamente, solicitando la cotización de los elementos a adquirir, para el sistema informático del Tribunal a proveedores del ramo.

Que a fs. 04/05 consta agregada la cotización perteneciente a la firma UNIXHELP S.A., en su carácter de único proveedor de los elementos requeridos por ser la representante oficial y distribuidor autorizado, resultando también acreditado, conforme constancias de fs. 06/08, que el resto de proveedores requeridos no cotizaron el servicio.

Que en consecuencia, el Sr. Presidente del Tribunal, autoriza tramitar la adquisición del UN (1) Servidor SUN FIRE X2200 M2, 2 GB RAM, Procesador OPTERON 2210, HDD 500 gb SATA 2, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 63/100 (\$6.161,63.-); UN (1) Kit de Memoria 2 GB P/X2200 M2 X5287A-Z, por la suma de PESOS SEIS CIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 15/100 (695,15.-); y CINCO (5) SUN RAY 2 + COUNTRY KIT (Teclado y Mouse, precio unitario Pesos Un Mil Tres Cientos Noventa y Ocho con 60/100-(\$1.398,60.-) por la suma de PESOS SEIS MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$6.993,00.-), por un importe total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 13.849,78.-), a la firma UNIXHELP S.A..

Que conforme resulta del artículo 26 inc. 3 apart. d) de la Ley Territorial N° 6 y su Decreto reglamentario N° 1505/02, la presente adquisición encuadra por excepción en la contratación directa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. 3 apart. d) de la Ley Territorial N° 6 y su Decreto reglamentario N° 1505/02 y artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

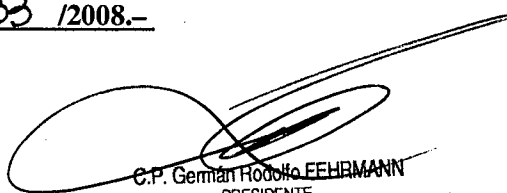
ARTICULO 1°: Autorizar la adquisición de los elementos indicados, por un monto de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$ 13.849,78.-). a la firma UNIXHELP S.A., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4, - Principal 43, Parcial 436 Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 233 /2008.-




C.P. German Rodolfo EEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia